



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE INCA**

**18576*****Aprobación inicial de las bases de convocatoria de subvención***

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Inca, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2013, ha aprobado inicialmente las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para las actividades de tiempo libre organizadas por las entidades y las asociaciones locales para el año 2013.

En conformidad con el que dispone el artículo 102 de la ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se expone al público el referido acuerdo, por plazo de 30 días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a los efectos que todos los posibles interesados presenten las reclamaciones contra el mismo, ante la Junta Municipal.

Las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para las actividades de tiempo libre se considera definitivamente aprobadas si en el plazo referido de treinta días hábiles no se presentan reclamaciones. De lo contrario, la Junta Municipal deberá resolver la reclamaciones presentadas.

Inca, 9 de octubre de 2013

**El Alcalde-Presidente,**  
Rafael Torres Gómez

